



RESOLUCIÓN EXENTA N° 015/2468

MATERIA: MODIFICA RESOLUCION EXENTA N°015/2018 DE 10.06.2010.

CONCEPCION, 5 de Julio de 2010

VISTOS:

Ley N° 17.301, que crea la Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles y sus modificaciones; Reglamento de la Junta Nacional de Jardines Infantiles establecido por D.S N°1574 de 1971 del Ministerio de Educación; Ley Orgánica Constitucional N°18.575, Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 19.653, sobre Probidad Administrativa aplicable de los Órganos de la Administración del Estado; D.L. 1263, Orgánico de la Administración Financiera del Estado; D. F.L. N° 29 de 2004 que fija texto refundido, sistematizado y coordinado del Estatuto Administrativo; Ley N° 20.314 de Presupuesto Público 2009, Ley N° 19.862, que establece el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos y su Reglamento fijado por D.S. de Hacienda N°375, de 2003; Resolución N°1600 de 30.10.2008 de la Contraloría General de la República; Reglamento sobre transferencia de fondos de la Junta nacional de Jardines Infantiles aprobado por Decreto Supremo N°67 del Ministerio de Educación y publicado el 05.05.2010, Resolución N° 015/ 26 de 04.02.2000, Resolución N°015/172 de 20.08.2001, Resolución N°015/036 de 11.05.2006; Resolución Exenta N°015/190 de 29.01.08 de todas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles. Resolución Exenta N°0091 de 16 de enero de 2009 que aprueba Instructivo Programa Transferencia de Capital desde JUNJI a Municipalidades para la construcción, adecuación y habilitación de espacios educativos preescolares.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que con fecha 10.06.2010 se celebró convenio de colaboración Programa "Conozca a su Hijo (CASH)" entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles y la Ilustre Municipalidad de Hualqui. Aprobado mediante Resolución Exenta N°015/2018 de 10 de junio de 2010.
- 2.- Que en la Resolución señalada, en el punto primero del Considerando, se señala la I. Municipalidad de Santa Juana, debiendo decir I. Municipalidad de Hualqui.
- 3.- Que atendido a lo anterior se hace necesario rectificar Resolución Exenta N°015/2018 de 10.06.10.

RESUELVO:

1.- MODIFIQUESE Resolución N°015/2018 de 10.06.2010, en el punto "primero" del Considerando, según se señala:

**Dice** : **Primero**: Que se celebró con fecha 10 de junio de 2010, entre Junji y la I. Municipalidad de Santa Juana, convenio para movilización y gastos de operación de Encargada Comunal de Infancia, Sra. Rosa María Rojas, del Programa Conozca a su Hijo (Cash). Referido a los grupos El Roble y Buena Vista, de la comuna de Hualqui.

**Debe decir** : **Primero**: Que se celebró con fecha 10 de junio de 2010, entre Junji y la I. Municipalidad de Hualqui, convenio para movilización y gastos de operación de Encargada Comunal de Infancia, Sra. Rosa María Rojas, del Programa Conozca a su Hijo (Cash). Referido a los grupos El Roble y Buena Vista, de la comuna de Hualqui.

- 2.- Entiéndase la presente modificación como parte integrante de la Resolución que por este acto se modifica.
- 3.- En todo lo no modificado por la presente resolución, manténgase plenamente vigente la resolución modificada.

ANOTESE Y COMUNIQUESE  
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA

  
JORGE RUBEN SALAZAR VARGAS  
DIRECTOR REGIONAL



JRSV/FNDM/mavo.

Distribución:

- > Municipalidad
- > Programa Cash
- > Subdirección de Planificación
- > Subdirección de Recursos Físicos y Financieros
- > Subdirección de Planificación
- > Ley de Transparencia
- > Unidad Asesoría Jurídica
- > Oficina de Partes